RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca un curso de Oficiales sanitarios a celebrar en la Escuela Nacional de Sanidad

En cumplimiento de cuanto determina la Orden ministerial de fecha 10 de abril del año actual

Esta Dirección General convoca un curso para Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios, a fin de realizar las enseñanzas correspondientes a la obtención del título de Oficial Sanitario, con arreglo a las siguientes normas:

Primera. Los aspirantes habrán de estar en posesión del Diploma de Sanidad, expedido por la Escuela Nacional de Senidad o por sus filiales departamentales.

Segunda. El plazo de presentación de solicitudes será el de sesenta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ser entregadas en la Secretaría de la Escuela (Ciudad Universitaria), haciéndose constar en las mismas la residencia del interesado.

Tercera. Deberán acompañar a las solicitudes cuantos justificantes de méritos se estimen convenientes, así como de los servicios profesionales prestados y conocimiento de idiomas que posean y, si hubiere lugar, las circunstancias a que hace referencia el artículo 24 del Reglamento de dicha Escuela.

Cuarta. La Escuela Nacional de Sanidad queda facultada para proponer a esta Dirección General la formación de un Tribunal constituído por personal técnico de la misma, el cual estará encargado de la selección de los alumnos admitidos, completándola mediante la realización de las siguientes pruebas:

Una de idiomas que acredite los conocimientos de los solicitantes, consistiendo como mínimo en la traducción de textos en dos lenguas, a elegir por el interesado entre la francesa, inglesa o alemana, y otra referente a la ejecución de un ejercicio escrito sobre temas generales de orientación sanitaria. El número de alumnos seleccionados no podrá ser superior al de 45 Médicos, cinco Farmacéuticos y diez Veterinarios.

Quinta. Los aspirantes serán convocados públicamente con la debida antelación para la realización de las pruebas señaladas, y una vez que sean admitidos al curso abonarán mil quinientas pesetas en concepto de derechos de matrícula

Sexta. Las enseñanzas, de asistencia obligatoria, comprenderán un cuatrimestre de lecciones teórico-prácticas y tres meses de trabajos en el campo. Al terminar esta parte de estudios los alumnos dispondrán de un semestre para realizar una tesis de investigación.

Séptima. Los exámenes del curso se verificarán con arreglo a las normas al efecto prevenidas en el Reglamento de la Escuela Nacional de Sanidad.

Octava. El curso dará comienzo en la primera quincena de octubre del presente año, una vez realizada la selección de alumnos.

Lo que se hace público para general conocimiento Madrid, 30 de abril de 1962.—El Director general, Jesús García Orcoyen.

> RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso de méritos, entre Médicos de la Lucha Antivenerea Nacional (Rama de Servicios Clinicos), para proveer vacantes en su plantilla de destinos.

Vacantes en la plantilla de destinos a servir por los Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional las siguientes plazas, correspondientes a la Rama de Servicios Clínicos de aquella plantilla, una en cada uno de los Servicios Oficiales Antivenéreos de Avila, Alcoy, Almería, Andújar, Avilés, Barcelona, Ecija, Huesca, Jaén, Logroño, Manresa, Meilla, Pamplona, Palma de Mallorca, Puertollano, Ronda, Salamanca (adscrita a la cátedra de Dermatología de la Facultad de Medicina), San 'Sebastián, Santander, Teruel y Tortosa,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 22 de septiembre último, y en armonía con lo prevenido en el artículo quinto del Reglamento de la Lucha contra la lepra, enfermedades venéreas y dermatosis, de 4 de julio de 1958, ha tenido a bien convocar concurso de méritos entre funcionarios Médicos de aquella plantilla para proveer las mencionadas vacantes, así como sus resultas.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de instancias en el Registro General de este Centro

Directivo (plaza de España, núm. 17. Madrid), a las que acompañarán, debidamente justificados, cuantos méritos estimen adecuados en relación con las plazas solicitadas.

El presente concurso de méritos, al que sólo podrán concurrir los funcionarios pertenecientes a la Rama de Médicos Clínicos, será resuelto de conformidad con lo prevenido en el artículo quinto del precitado Reglamento y, a los efectos de su legal tramitación, será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1962.—El Director general, Jesús García Orcoyen.

Sr. Inspector general, Jefe de la Sección de Personal de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición a ocho plazas vacantes de Médicos Puericultores del Estado, convocado en 17 de febrero último.

## Relación de opositores admitidos:

Abeti Sarasa (Miguel Angel). Abia Mata (Agapito). Aguilera de la Pedraja (José). Alcantara Lizaso (Miguel). Alonso-Majagranzas Acha (Emilio). Alonso Martín (Luis) Alvarez Angel (José Luis). Alvarez Angel (Vicente). Alvarez Ruiz de Viñaspre (Manuel). Alvarez Hernández (Enrique). Amandal Terán (María C.). Antich Femenias (Jaime) Arias Camisón Martín (Agustín). Ballesta Martinez (Jesús). Bárcena Estrada (Augusto José). Becana Crusellas (Manuel). Bernat Vidal (Pedro). Besó Viguer (Pascual) Bezanilla Regato (José Luis). Biarge Franco (Hermenegildo). Blanco Ruiz (Elvira). Borderas Gaztambide (Augusto). Borrajo Guadarrama (Emilio). Bringas Andújar (Jose Ramón). Bruna Ferrer (Jorge). Bugeda Valenzuela (José). Burriel Caballero (Luis). Callejo Ortea (Azucena). Callis Eracons (Luis). Cánovas Molina (Manuel). Cañas Camacho (Pedro). Carmona López (Antonio). Carrascal Tejado (Manuel Andrés). Çasanova İrigaray (Ramón). Cerqueiro Rodriguez (Manuel). Coca Carrote (Manuel). Colino Martinez (Celestino). Combarros Martinez (César). Corretger Rauet (José María). Cruz Sánchez (Héctor de la). Cuadra Rojas (Manuel). Cuadrado Rodriguez (Luis). Cuartero Fornies (Carmen). Chicote Pozo (José). Dégano Gómez (Vicente). Díaz de Mendívil Echezarreta (José María). Domingo Pedraz (José Luis). Dorrego González (Ana María). Entero Wandossell (Emilio). Escribano Albarrán (Ricardo). Espinosa Fernández (Ricardo). Estañ Amador (Rafael). Esteban Velasco (Bonifacio). Estébanez Catón (Cesáreo). Estefanía Vázquez (Rafael). Etayo Villanueva (Félix). Eugesna Rodríguez de la Paz (Luis).

Fernández de Troóoniz Esteban (Francisco Javier). Ferrer Boira (José Luis). Ferrón Torres (Manuel). Fuertes Bello (Antonio). Galiano Merino (Miguel). Galisteo Gallardo (Luis). Galindo González (Carlos). García Caballero (Carlos) García de Ceca López (Francisco). García Gallego (Francisco) García Herrero (José Antonio). García Lorenzo (Saturnino). Garcia Martinez (Antonio). García Nodai (José). Carcía Rincón (Manuel). García Vila (Alberto) Carralón Jorba (Enrique). Garrido-Lestache Cabrera (Antonio). Garrido-Lastache Martinez (Rafael). Carzón Barriuso (Jesús). Gil Alcolea (José Manuel). Goizueta Romero (Miguel). Gómez Rivas (Bienvenido). González-Coviella Dorta (Luis). González Hernández (Pablo). González López (Amador). González Rendón (Rafael). Gradin del Pozo (Maria Asunción). Granell Giner (Alfredo) Guervos Martinez (Rufino). Guzmán de Lázaro y Pérez (Tomás). Huidobro Tech (Gonzalo). Imaz Jiménez (Justo). Javaloy Gea (Andrés). Jiménez Pindado (Francisco). Juan Castelló (Francisco). Junceda Avello (Enrique). Ladrón de Guevara (Andrés). Lagunilla Martinez (Felipe Luis). Lecumberri Herranz (José María). López Cantón (Dolores). López López (Heliodoro) López de San Román (Francisco). Lozano Martínez (Wenceslao Marcelo). Lugue Barragán (Rafael). Llavador Sanchis (Juan Antonio). Liuna Pérez (Vicente). Marti Gallego (Rafael). Martin Font (Jaime) Martin Mesonero (Desiderio). Martin Pérez (Juan Ignacio). Martin Rubio (Máximo). Martinez Sánchez (Maximiliano). Más Riera (Jorge) Méndez Aparicio (Fe Maria). Menéndez Vallejo (Luis) Miranda Heras (José) Monereo González (Carlos). Moreno Martin (Jesús). Moreno Rivas (Pedro) Moro Vigal (Antonio). Muñoz Icáñez (Francisco). Muñoz López (Francisco) Muños Tuero (Luis María). Murillo Diez (Rufino Agustín). Musticles Martinez (Salvador). Núñez Palmero (Rafael) Orellana López (Francisco). Ortoga Aramburu (Juan J.). Ortuño Sáez (Vicente). Cso Cantero (Angel) Pastor Revnes (Ramón). Paván Mayoral (Salvador). Pagos Ruiz-Mateos (Federico). Pedro Cil (Joaquin). Peiró Alba (José). Pérez de Almazan (José) Pérez Carreño (Fernando). Pérez y Fernández-Bouseño (Angel). Pérez Moreno (Bernardo). Pérez Pernia (María de los Angeles). Pérez Sanz (Gerardo) Pinedo y de Redondo (Arturo de). Pino Gascón (Electra del).

Pinto Ortega (Jorge). Plana Lozano (Eduardo). Prats Viñas (Jorge). Puig Vidal (José). Rajadel Alegría (María de los Desamparados). Reverte Blanc (Francisco). Revuelta Alonso (Jaime). Rey González (Alvaro). Robledo García (Parmenio). Roca Rosado (Martín). Rodríguez Blanco (Ramón). Rodríguez Castro (Basilio). Rodriguez García (Manuel). Rodríguez García (Maria Agustina). Rodríguez López (Francisco) Rodríguez Marín (Jesús Daniel). Rodríguez Rodríguez (Manuel). Rojo Nozal (César) Rolan Mosquera (Emilio). Román de la Rosa (Antonio). Ruiz Gallardo (José). Ruiz Martín (Isabel). Salazar Alonso-Villalobos (Valentín). Sánchez Badía (José Luis). Sandoval González (Félix). Sanjuán Rodríguez (Carlos). Santa Pau Vota (Francisco) Santana Peirén (Clemente). Santaolalla San Juan (Francisco). Sanz Gadea (Ricardo). Sauleda Pares (Juan) Segura Santolaria (Angel). Serrano Luna (Jose Luis). Sevilla Marcos (José María). Sierra Montero (Jesús Angel). Suárez Estrada (Antonio). Tapia López (Manuei). Tobalina Fernández (Rafael). Tolosa-Latour Alcalá Galiano (Manuel de). Ulecia Mascias (Luis Ignacio). Vacas Zamora (Juan). Valverde Moreno (Francisco). Vallejo Vallejo (Manuel). Varela Buján (José María). Vidal López (María Luisa). Villa Elizaga (Ignacio). Villar Gómez (Ciriaco). Zubillaga Huici (Pablo).

Queda excluído por no haber abonado los derechos de examen:

Jiménez Molina (José).

Madrid, 18 de mayo de 1962.—El Director general, Jesús García Orcoyen.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Sanidad de Baleares por la que se convoca concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Maquinista chófer calefactor y tres de Mozo desinfector y de laboratorio vacantes en el Instituto Provincial de Sanidad.

Vacantes en el Instituto Provincial de Sanidad una plaza de Maquinista chófer calefactor dotada con el sueldo de 13.800 pesetas mas dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, 1.867,50 pesetas anuales en concepto de vida cara y el 30 por 100 del sueldo en concepto de asignación de residencia; tres plazas de Mozo desinfector y de laboratorio dotadas cada una con el sueldo anual de 12.240 pesetas, más dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, 1.657,50 pesetas anuales en concepto de vida y el 30 por 100 del sueldo en concepto de asignación de residencia, y ai objeto de que tenga lugar la provisión de las mismas,

Esta Jefatura, autorizada por la Dirección General de Sanidad, ha acordado convocar concurso-oposición con sujeción a las siguientes normas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia de Gobierno de 10 de mayo de 1957.

1.ª Para tomar parte en el concurso-oposición deberán los aspirantes ser españoles, varones tener aptitud física para desempeñar cargos públicos, carecer de antecedentes penales y poseer el diploma de Auxiliar Sanitario expedido por la Escuela